

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 25 de agosto de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2010-00004395-1 (M0406), referente al menor S.M.M., ha dictado Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Contra la Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Mediante este anuncio se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Antonio Matillas Maturana, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que dado que la publicación íntegra de la Resolución lesiona derecho e intereses legítimos del menor podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, en Carretera de Ronda, 226-4.<sup>a</sup> planta, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Almería, 30 de agosto de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»